

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**6558** *Resolución de 15 de abril de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de prórroga del Convenio colectivo de Transportes Bacoma, SA.*

Visto el texto del acuerdo de prórroga del Convenio colectivo de la empresa Transportes Bacoma, S.A. (Código de Convenio número 90005052011981), que fue publicado en el «BOE» de 7 de marzo de 2012, acuerdo suscrito, con fecha 7 de febrero de 2019, por la Comisión negociadora de dicho Convenio, en la que están integrados los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y los designados por el Comité Intercentros, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado acuerdo de prórroga en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de abril de 2019.–El Director General de Trabajo, Ángel Allué Buiza.

#### ACUERDO

En Granada a 7 de febrero de 2019, siendo las once horas del día de la fecha, se reúnen los Sres. relacionados al margen, quienes componen la Comisión negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa Transportes Bacoma, S.A. y que actúan en la representación que igualmente se indica:

En representación de la Empresa:

Don Valeriano Díaz Revilla.  
Don Manuel Alcantud Gualda.  
Don Francisco París Lemus.

En representación de los trabajadores:

Don Antonio Fuentes Camuñas.  
Don Santiago Luna Vázquez.  
Don José Manuel Pardo Criado.  
Don Joaquín Cubero Martínez.  
Don Luis Giménez Morell.  
Don José Manuel Domínguez Jiménez.  
Don Antonio Navarro Cremades.

## EXPONEN

Que el pasado 16/01/19, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Transportes Bacoma S.A., alcanzó preacuerdo de prórroga del convenio colectivo de las Empresa Transportes Bacoma, S.A. para los años 2011, 2012 y 2013, código de convenio núm. 9000502011981, hasta la fecha de 31 de diciembre de 2019, en las condiciones establecidas en el mencionado preacuerdo, el cual debía ser objeto de ratificación por parte de las asamblea de los trabajadores de la empresa en orden a proceder a su elevación a definitivo.

Que celebradas asambleas en los distintos centros de trabajo de la empresa, se ha dado conformidad al preacuerdo alcanzado en fecha 16/01/2019, por lo que la Comisión Negociadora integrada por los relacionados al encabezamiento de la presente acta:

## ACUERDA

1. Que ambas partes reconociéndose plena legitimación de conformidad con lo establecido en el artículo 87.1 del Estatuto de los Trabajadores y haciendo uso de la facultad que les confiere el párrafo 2.º, del artículo 86.º, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, acuerdan prorrogar la vigencia del Convenio de la Empresa Transportes Bacoma S.A. para los años 2011, 2012 y 2013, código de convenio núm. 9000502011981, hasta la fecha del 31 de diciembre de 2019 con las modificaciones que a continuación se indican y que se efectúan entre otras, en orden a adecuar el importe de las retribuciones a percibir por el personal afectado por el convenio, durante el período de prórroga del mismo.

2. Se establece como tabla salarial vigente para el año 2019, la correspondiente al año 2018 incrementada con efectos de 1 de enero de 2019 en un 2%. Se acompañan tablas salariales.

3. Se deja sin efecto el día de Asuntos Propios.

4. Otros acuerdos adoptados:

4.1 Las partes acuerdan igualmente la prórroga del acuerdo de descuelgue adoptado entre los representantes de los trabajadores y la Empresa el pasado día 20/12/2012, que se mantendrá en vigor hasta el 31/12/2019, en todos sus términos y por lo tanto incluyendo los compromisos de mantenimiento del empleo ahí adquiridos.

Se precisa no obstante que las condiciones económicas establecidas en el mencionado acuerdo de descuelgue, no se aplicarán al personal que se encuentre en situación de jubilación parcial, así como a los taquilleros y mecánicos.

4.2 Como quiera que los señores Fuentes, Luna y Pardo, integran la parte social de la Comisión Paritaria del Convenio, estando presente igualmente la representación de la Empresa en dicha Comisión, se da por cumplido el trámite de notificación de la prórroga del acuerdo de descuelgue a la Comisión Paritaria del Convenio.

4.3 Igualmente se acuerda por los presentes, en cuanto comisión negociadora del Convenio, facultar a D. Francisco José Villanueva García, con domicilio profesional en Málaga, Calle Compositor Lehmborg Ruiz, 10, Edificio Comercial Galaxia, 1.ª planta, Locales 6 y 7, C.P. núm. 29007, para que proceda a realizar cuantas gestiones sean necesarias para el depósito y registro de los acuerdos comprendidos en la presente acta, así como su publicación en el «BOE».

4.4 Dado que ha sido firmado y publicado el «I Acuerdo Marco Estatal sobre Materias del transporte de viajeros por carretera, mediante vehículos de tracción mecánica de más de nueve plazas, incluido el conductor», se estará dispuesto a lo que establece el mismo en materia de subrogación de Trabajadores.

Y para que así conste se extiende la presente Acta en el lugar y fecha indicados al encabezamiento de la misma.

## TRANSPORTES BACOMA, S.A.

## TABLA ANUAL DEFINITIVA 2019

PROVISIONAL: 0,00%.  
DEFINITIVO: 2,00%.

CATEGORIA	SAL.BASE	Q.M./C.H.	PLUS ESP.	P. TRANSP.	TOTAL
JEFE DE SERVICIO.	22.114,13	0,00	4.113,32	0,00	26.227,45
INSPECTOR DE LINEAS.	17.513,46	0,00	0,00	1.541,93	19.055,39
INSPECTOR AUXILIAR.	14.981,89	0,00	0,00	1.541,93	16.523,82
JEFE DE ESTACION.	20.756,72	0,00	2.190,82	1.595,85	24.543,38
JEFE DE TRAFICO 1. <sup>a</sup>	20.756,72	0,00	2.190,82	1.595,85	24.543,38
JEFE DE TRAFICO 2. <sup>a</sup>	17.513,46	0,00	0,00	1.541,93	19.055,39
JEFE DE TRAFICO ENTRADA.	16.486,36	0,00	0,00	1.541,93	18.028,29
J. OFICINA/J. SECCION.	20.756,72	0,00	2.140,40	1.595,85	24.492,96
JEFE DE NEGOCIADO.	20.288,02	0,00	2.268,80	1.595,85	24.152,66
AUXILIAR TITULADO.	18.717,38	0,00	2.167,94	1.595,85	22.481,17
OFICIAL ADMINISTRACION 1. <sup>a</sup>	18.561,67	0,00	2.461,15	1.335,06	22.357,88
OFICIAL ADMINISTRACION 2. <sup>a</sup>	17.300,00	0,00	2.268,80	1.335,06	20.903,86
AUXILIAR ADMINISTRACION.	17.051,22	0,00	2.268,80	1.335,06	20.655,08
ADMINISTRATIVO DE ENTRADA.	13.729,34	0,00	0,00	1.289,93	15.019,28
TECNICO INFORMATICA 1. <sup>a</sup>	17.548,34	0,00	2.223,26	1.289,93	21.061,53
TECNICO INFORMATICA 2. <sup>a</sup>	16.467,04	0,00	797,21	1.289,93	18.554,18
TECNICO INFORMATICA 3. <sup>a</sup>	15.233,79	0,00	0,00	1.289,93	16.523,72
TAQUILLERO ENCARGADO.	18.284,68	113,55	2.268,80	111,39	20.778,41
TAQUILLERO.	17.300,00	113,55	2.268,80	111,39	19.793,73
TAQUILLERO DE 2. <sup>a</sup>	16.778,23	113,55	0,00	111,39	17.003,16
TAQUILLERO AUXILIAR 1. <sup>a</sup>	14.366,83	113,55	0,00	110,59	14.590,97
TAQUILLERO AUXILIAR 2. <sup>a</sup>	12.024,54	113,55	0,00	40,88	12.178,96
JEFE DE EQUIPO TALLER.	21.252,39	0,00	0,00	0,00	21.252,39
CONDUCTOR - PERCEPTOR DE CORTO RECORRIDO.	18.492,66	113,55	0,00	231,63	18.837,84
CONDUCTOR - PERCEPTOR.	19.656,68	113,55	0,00	567,50	20.337,73
CONDUCTOR - PERCEPTOR 1. <sup>a</sup>	17.393,96	34,06	0,00	34,06	17.462,09

## TABLA MENSUAL DEFINITIVA 2019

PROVISIONAL: 0,00 %.  
DEFINITIVO: 2,00 %.

CATEGORIA	SAL. BASE	Q.M./C.H.	PLUS ESP.	P. TRANSP.
JEFE DE SERVICIO.	1.474,27	0,00	274,22	0,00
INSPECTOR DE LINEAS.	1.167,56	0,00	0,00	140,18
INSPECTOR AUXILIAR.	998,78	0,00	0,00	140,18
JEFE DE ESTACION.	1.383,77	0,00	146,05	145,08
JEFE DE TRAFICO 1. <sup>a</sup>	1.383,77	0,00	146,05	145,08
JEFE DE TRAFICO 2. <sup>a</sup>	1.167,56	0,00	0,00	140,18
JEFE DE TRAFICO ENTRADA.	1.099,08	0,00	0,00	140,18
J. OFICINA/J. SECCION.	1.383,77	0,00	142,69	145,08
JEFE DE NEGOCIADO.	1.352,53	0,00	151,25	145,08
AUXILIAR TITULADO.	1.247,82	0,00	144,53	145,08
OFICIAL ADMINISTRACION 1. <sup>a</sup>	1.237,44	0,00	164,08	121,37
OFICIAL ADMINISTRACION 2. <sup>a</sup>	1.153,33	0,00	151,25	121,37

CATEGORIA	SAL. BASE	Q.M./C.H.	PLUS ESP.	P. TRANSP.
AUXILIAR ADMINISTRACION.	1.136,75	0,00	151,25	121,37
ADMINISTRATIVO DE ENTRADA.	915,28	0,00	0,00	117,27
TECNICO INFORMÁTICA 1. <sup>a</sup>	1.169,89	0,00	148,22	117,27
TECNICO INFORMÁTICA 2. <sup>a</sup>	1.097,80	0,00	53,15	117,27
TECNICO INFORMÁTICA 3. <sup>a</sup>	1.015,58	0,00	0,00	117,27
TAQUILLERO ENCARGADO.	1.218,98	10,32	151,25	10,13
TAQUILLERO.	1.153,33	10,32	151,25	10,13
TAQUILLERO DE 2. <sup>a</sup>	1.118,54	10,32	0,00	10,13
TAQUILLERO AUXILIAR 1. <sup>a</sup>	957,79	10,32	0,00	10,05
TAQUILLERO AUXILIAR 2. <sup>a</sup>	801,62	10,32	0,00	3,72
JEFE DE EQUIPO TALLER.	46,71	0,00	0,00	0,00
CONDUCTOR - PERCEPTOR DE CORTO RECORRIDO.	40,64	10,32	0,00	21,06
CONDUCTOR - PERCEPTOR.	43,21	10,32	0,00	51,59
CONDUCTOR - PERCEPTOR 1. <sup>a</sup>	38,23	3,10	0,00	3,10

## VALOR DIETAS DEFINITIVO 2019

PROVISIONAL: 0,00 %.

DEFINITIVO: 2,00 %.

		IMPORTE
PERSONAL DE MOVIMIENTO.	DIETA COMPLETA.	44,29
	COMIDA / CENA.	13,53
	PERNOCTACIÓN.	17,29
PERSONAL DE NO MOVIMIENTO.	DIETA COMPLETA.	46,93
	COMIDA / CENA.	14,30
	PERNOCTACIÓN.	18,35

## TABLA HORAS PRESENCIA DEFINITIVO 2019

PROVISIONAL: 0,00 %.

DEFINITIVO: 2,00 %.

TRABAJADOR	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE	CATEGORÍA LABORAL
11942	ANDRES CUBEL, M. <sup>a</sup> CARMEN.	10,71	TAQUILLERA.
1560	ARENAS DE LAMO, MANUEL.	9,98	COND. PERCEPTOR.
15031	BALLESTEROS MARTINEZ, JUAN PEDRO.	10,92	COND. PERCEPTOR.
940	CONEJO GALAN, FRANCISCO.	11,81	COND. PERCEPTOR.
14566	FUENTES CAMUÑAS, ANTONIO.	12,39	COND. PERCEPTOR.
14755	GARRIDO CABRERA, JUAN.	9,98	COND. PERCEPTOR.
15028	MARTINEZ CORBALAN, JUAN PEDRO.	10,92	COND. PERCEPTOR.
1490	MARTOS ROBLES, JULIO.	9,98	COND. PERCEPTOR.
1050	MOLINA GONZALEZ, JOSE LUIS.	11,42	COND. PERCEPTOR.
1585	SANCHEZ TEJADA, ANTONIO.	9,98	COND. PERCEPTOR.
14023	TORREGROSA PONSADA, PASCUAL VICENTE.	9,98	COND. PERCEPTOR.
1350	VELASCO GONZALEZ, CRISTOBAL.	10,03	COND. PERCEPTOR.
	SIN ANTIGÜEDAD O POSTERIORES A 1995.	9,97	COND. PERCEPTOR.
	SIN ANTIGÜEDAD O POSTERIORES A 1995.	9,10	COND. PERCEPTOR 1. <sup>a</sup>
	CORTO RECORRIDO.	10,12	COND. PERCEPTOR DE CORTO RECORRIDO.

TABLA HORAS EXTRAS DEFINITIVO 2019

TRABAJADOR	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE	CATEGORIA LABORAL
11942	ANDRES CUBEL, M. <sup>a</sup> CARMEN.	10,92	TAQUILLERA.
1560	ARENAS DE LAMO, MANUEL.	10,71	COND. PERCEPTOR.
15031	BALLESTEROS MARTINEZ, JUAN PEDRO.	10,92	COND. PERCEPTOR.
940	CONEJO GALAN, FRANCISCO.	12,22	COND. PERCEPTOR.
14566	FUENTES CAMUÑAS, ANTONIO.	13,01	COND. PERCEPTOR.
14755	GARRIDO CABRERA, JUAN.	10,71	COND. PERCEPTOR.
15028	MARTINEZ CORBALAN, JUAN PEDRO.	10,92	COND. PERCEPTOR.
1490	MARTOS ROBLES, JULIO.	10,71	COND. PERCEPTOR.
1050	MOLINA GONZALEZ, JOSE LUIS.	12,22	COND. PERCEPTOR.
1585	SANCHEZ TEJADA, ANTONIO.	10,71	COND. PERCEPTOR.
14023	TORREGROSA PONSADA, PASCUAL VICENTE.	10,71	COND. PERCEPTOR.
1350	VELASCO GONZALEZ, CRISTOBAL.	10,92	COND. PERCEPTOR.
SIN ANTIGÜEDAD O POSTERIORES A 1995.		10,76	COND.PERCEPTOR.
SIN ANTIGÜEDAD O POSTERIORES A 1995.		10,70	COND.PERCEPTOR 1 <sup>a</sup> .
CORTO RECORRIDO.		10,12	COND.PERCEPTOR DE CORTO RECORRIDO.

TABLA ANTIGÜEDAD DEFINITIVO 2019

TRABAJADOR	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE DIARIO	IMPORTE ANUAL	CATEGORIA LABORAL
15031	BALLESTEROS MARTINEZ, JUAN PEDRO.	2,49	1131,90	COND. PERCEPTOR.
940	CONEJO GALAN, FRANCISCO.	7,45	3386,32	COND. PERCEPTOR.
13508	FRUTOS GARCIA, SIMON.	1,99	906,46	COND. PERCEPTOR CR.
14566	FUENTES CAMUÑAS, ANTONIO.	9,90	4504,13	COND. PERCEPTOR.
13069	GOMARIZ YAGÜES, BLAS.	1,99	906,46	COND. PERCEPTOR CR.
14077	KTABI, EL MOSTAFA.	1,99	906,46	COND. PERCEPTOR CR.
15028	MARTINEZ CORBALAN, JUAN PEDRO.	2,49	1131,90	COND. PERCEPTOR.
1050	MOLINA GONZALEZ, JOSE LUIS.	5,63	2559,70	COND. PERCEPTOR.
12739	NADAL SOLANO, FRANCISCA.	3,85	1751,87	TAQUILLERA.
13723	NAVARRO BAEZA, ANGEL.	10,01	4551,10	COND. PERCEPTOR CR.
13307	NAVARRO CREMADES, JOSE ANTONIO.	4,00	1817,62	COND. PERCEPTOR CR.
16683	POL CEREZO, MANUEL.	1,99	906,46	COND. PERCEPTOR CR.
1350	VELASCO GONZALEZ, CRISTOBAL.	0,31	140,90	COND. PERCEPTOR.